

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la
Resolución suscrita

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1034-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de agosto de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios y dos (02) archivadores de palanca;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0942-2017-UNHEVAL, de fecha 03 de agosto de 2017, se DECLARA LA NULIDAD DE OFICIO del proceso de Licitación Pública N° 002-2017-UNHEVAL/CS "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON AMBIENTES DEPORTIVOS DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN"; debiendo retrotraerse el proceso hasta la etapa de la convocatoria previa reformulación del expediente técnico;

Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con el Oficio N° 486-2017-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, comunica que estando a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0942-2017-UNHEVAL, de fecha 03 de agosto de 2017, que declara nulo el proceso de Licitación Pública N° 002-2017-UNHEVAL/CS, la necesidad de reformular el expediente técnico del proyecto "Creación de los Servicios Educativos con Ambientes Deportivos del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL", se ha solicitado al consultor responsable Ing. Jesús A. Gonzáles Vergara que asuma la recomendación, quien mediante su Carta N° 23-2017-JAGV/C, de fecha 14.Ago.2017 ha presentado el expediente reformulado el mismo que establece el siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO
ESTRUCTURA	S/. 672,172.49
ARQUITECTURA	S/. 498,155.04
INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 31,791.20
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 50,674.47
IMPACTO AMBIENTAL	S/. 8,757.90
TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 1'261,521.10
GASTOS GENERALES 8.02%	S/. 101,192.97
UTILIDAD 7.00%	S/. 88,306.48
SUBTOTAL	S/. 1'451,020.55
IGV 18%	S/. 261,183.70
MOBILIARIO	S/. 84,574.00
PRESUPUESTO OBRA	S/. 1'796,778.25
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 40,800.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 45,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1'882,578.25

Que, asimismo, precisa que el expediente reformulado, ha sido evaluado por el Ing. Yuner Santos Rosales, quien encontrándolo conforme, está opinando por su aprobación, siendo su contenido como sigue: I. Resumen Ejecutivo. II. Memoria Descriptiva. III. Especificaciones Técnicas. IV. Metrados. V. Presupuesto de Obra. VI. Presupuesto de Obra. VII. Análisis de Costos Unitarios. VIII. Relación de Insumos. IX. Formulas Polinómicas. X. Cronograma de Ejecución de Obra. XI. Estudios Básicos. XII. Planos; por lo estando a lo descrito solicita la aprobación mediante resolución, en la medida de que el presupuesto ya cuenta con la respectiva certificación;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 8651-2017-DIGA, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, requiere se derive al área correspondiente, para su atención a la brevedad, indicando que adjunta dos archivadores de palanca con documentos originales;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0693-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el expediente al Rectorado para el trámite de aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7430-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1034-2017-UNHEVAL

Pag. 02

SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO DEL PROYECTO **Creación de los Servicios Educativos con Ambientes Deportivos del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL**, cuyo presupuesto se describe en los considerandos de ésta Resolución.
- 2º **REMITIR** los expedientes contenidos en dos (02) archivadores de palanca a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
DIGA
DUPyP
OIM
Archivo

o que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL